

### I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETONº 2056

CHIGUAYANTE,

15 NOV 2019

## VISTOS:

Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley Nº 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063, el art. N° 14 de D.S. N° 484 de 1.980 y sus modificaciones posteriores, el Dictamen Nº 17.260 de 1.985 sobre término de actividad, "cuando una persona ejercía una profesión, oficio o comercio, pone término a sus quehaceres profesionales o mercantiles, deja de estar afecta al pago de contribución de patente municipal ..." de la Contraloría General de la República; Ord. N°461 de fecha 12 de junio de 2019, Dirección de Administración y Finanzas; Control Documentación Gestión Cobranza Deuda Morosa Nº 052 de fecha 28 de octubre de 2019; Certificado de Deuda Rol 1-101820 de fecha 28 de octubre de 2019, Departamento de Rentas y Patentes Municipales; Consulta Situación Tributaria de fecha 06 de junio de 2018, Servicio de Impuestos Internos; Notificación Nº 13 - PI de fecha 18 de junio de 2018; y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695 de 1.988, los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

# CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente fue visitado en terreno durante el mes de julio de 2018, por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio autorizado por el Municipio.

#### **DECRETO:**

1. CADÚQUESE, por no ejercer actividad comercial, a contar de 01 de Enero de 2006, la patente:

Contribuyente

Nombre

: Susana del Pilar Zúñiga González

R.U.T.

Dirección Particular

Patente

Rol

: 1-101820

Actividad Económica : Peluquería

Dirección Comercial

Caducación Nº

: 046



## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



- ELIMÍNESE, la deuda (contribución de patente municipal no devengada) del contribuyente individualizado en el punto anterior, a contar del Primer semestre año 2006.
- 3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
- 4. PROCÉDASE, a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANTO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/Pic/JCHC/mpr. Distribución:

Interesado

- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

